

OFICIO N° 22633

ANT.: Solicitud N° AB001W0011804 y AB001W0011805

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 22 SET. 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A [REDACTED]

Con fecha 23 de agosto de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N°s AB001W0011804 y AB001W0011805, en las que se expone de manera idéntica lo siguiente:

*"Muy buenas tardes el motivo de mi correo es para solicitar de su ayuda y obtener información ya que el estatus de mi solicitud de definitiva se encuentra resolvida y esta al 100% pero no me ha llegado ninguna notificación ni correo indicando el monto a cancelar o si estoy aprobado o rechazo, si fuera rechazado me gustaría saber el motivo ya que cumple con todos los requisitos que me han solicitado y no tengo ningún antecedente ni es portugal ni es Venezuela. Que tenga buen día y quedo atento a sus comentarios".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21

número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



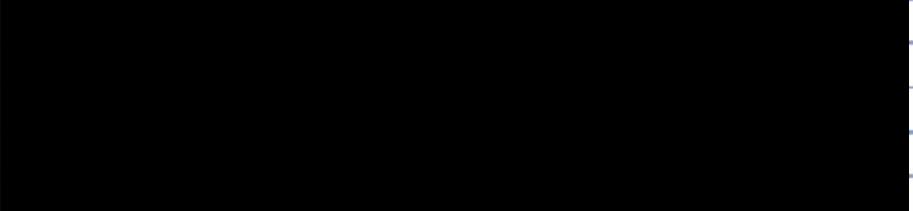
ALVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/MMG [22]  
Distribución:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud:		AB001W0011804	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite	<b>Fecha Ingreso</b>	23/08/2020
<b>Detalle Formulario</b>			
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)	<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>			
<b>Temática</b>			
<b>Programa</b>			
<b>Estado</b>			
<b>Detalle Solicitud</b>	Muy buenas tardes favor de su ayuda ya que mi solicitud en la plataforma "simple" de Extranjería aparece que mi solicitud de visa definitiva esta 100% resolvida, sin embargo no ha recibido notificación alguna por lo que necesita información sobre el estado de su trámite, espero que tenga buen día y estoy atento a sus comentarios		
<b>Observaciones</b>			
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	Email		
<b>Datos Solicitante</b>			

Detalle de Solicitud: AB001W0011805		
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso 23/08/2020
Detalle Formulario		
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso Web
Materia		
Temática		
Programa		
Estado		
Detalle Solicitud	<p>Muy buenas tardes el motivo de mi correo es para solicitar de su ayuda y obtener información ya que el estatus de mi solicitud de definitiva se encuentra resolvida y esta al 100% pero no me ha llegado ninguna notificación ni correo indicando el monto a cancelar o si estoy aprobado o rechazo, si fuera rechazado me gustaría saber el motivo ya que cumple con todos los requisitos que me han solicitado y no tengo ningún antecedente ni es portugal ni es Venezuela. Que tenga buen día y quedo atento a sus comentarios</p>	
Observaciones		
Usuario desea respuesta mediante:	Email	
Datos Solicitante		